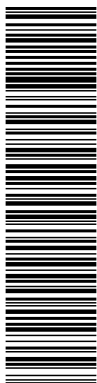


DOCUMENTO Edictos: EDICTO Nº 2023/57 - Edicto concesión 50% subvención	IDENTIFICADORES Nº: 2023/57
OTROS DATOS Código para validación: JD02K-01FMV-T5EYH Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2023 a las 9:10:27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 13/11/2023 08:33
	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 08:33



EDICTO

ANUNCIÓ DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES 2023

Mediante Resolución de Alcaldía número 2023/2152 de 10 de noviembre de 2023 se ha acordado, entre otros:

Primero.- Conceder el 50% de la subvención con cargo a la partida presupuestaria 415/3341/480600 “Juventud: subvenciones asociaciones juveniles”, a la siguiente entidad:

CIF	Asociación	Cuantía concedida
G40515298	Dragones viajeros asociación juvenil	750 €

Contra la resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que tenga por conveniente en defensa de sus intereses.

Albal, a la fecha de la firma

El Alcalde

José Miguel Ferris Estrems

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.